



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN “MAPA DE PROCESOS” QUE INCLUYE DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: *El Memorandum VP_MECIP/MEM-49/23 de fecha 22 de diciembre del 2023, de la Dirección del MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorandum precedentemente mencionado, la Directora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se aprueba la tercera versión del Modelo de Gestión por Procesos correspondiente al Componente Control de la Planificación – “Mapa de Procesos” que incluye definición de Macroprocesos, la matriz de relación de tipos de macroprocesos, objetivos y responsables de los procesos en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para el Sistema de Control Interno (SCI) del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay”.*

La necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar de MECIP 2015 en relación con la Resolución CGR Nº 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas – MECIP: 2015”.

Que por Resolución CGR Nº 147/19 la Contraloría General de la República aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 y la Resolución AGPE Nº 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema del Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015”.

La Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, establece en el componente de Control de Planificación “Gestión por Procesos”, que el modelo de gestión por procesos deber estar formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad;

Que, dando cumplimiento a los requisitos arriba mencionados, se ha realizado un estudio de actualización y como resultado se ha obtenido una nueva versión del documento del modelo de gestión por procesos conteniendo la definición de macroprocesos, la matriz de relación de tipos de macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como sus objetivos y áreas responsables, la cual se adjunta;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. APROBAR la tercera versión del Modelo de Gestión por Procesos del Componente Control de la Planificación “Mapa de Procesos” que incluye definición de Macroprocesos, la Matriz de relación de tipos de macroprocesos, objetivos y responsables de los procesos en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos (NRM) para el Sistema de Control (SCI) del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República*



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/2023


POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN "MAPA DE PROCESOS" QUE INCLUYE DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

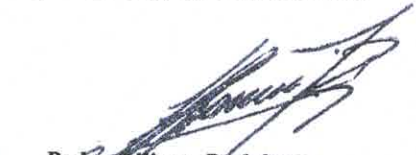
Art.2º. ESTABLECER como encargados de la difusión de la nueva versión del Modelo de Gestión por Procesos, al Equipo Técnico MECIP, a la Dirección de Comunicación, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC's).

Art.3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República




Pedro Aliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

